

los Señores que componen el Ayuntamiento. P.º de ella,  
Se dio cuenta de una Circular que comunica el  
Sor. Intendente interesado de Renta es de esta  
Provincia, con fha primas del Corriente, compre-  
hendiendo de una N.º orden de diez y seis del proximo pa-  
sado Agosto, por la qual se ha servido S. M. resolver  
conformandose con el dictamen de la Junta de Jefes  
de N.º Hacienda, para la liquidacion y abono de Sumini-  
istros hechos en las Epocas que refiere; Y suscitiéndose en  
un todo á los Articulos que en dha Circular se contie-  
nen, se abonen á los Pueblos la octava parte de su  
importe, en Ratificacións de Suministros liquidados, a  
cuenta de sus Contribuciones: Y enterados sus Señores  
acordaron su Devido cumplimiento; y que en atención  
á que D. Juan Pedro Martínez Oliva, vecino de esta  
Villa, fue Comisionado por la Corporación de mil ochocien-  
tos veinte y cinco, para practicar en la Contaduría  
principal de esta Provincia, la liquidacion de los Sumi-  
nistros que la Villa tiene hechos á las Fopas de  
S. M., especialmente en la epoca de la Guerra de  
la independencia, sacando las correspondientes Certi-  
ficaciones de Creditos, se le confirma de nuevo la  
Comision que tiene pendiente, para que presentandole  
en la expresada N.º Contaduría, la conduja entera-  
mente con susicion en un todo á la mencionada Ci-  
cular, que al efecto se le pasará, y hará saber que  
debe acudir á este Ayuntamiento, de cuanto adelante  
en este asunto, que es de la mayor importancia,  
y que llama la atencion de Sus Señas, que no an-  
lan otra cosa, que el beneficio de este vecindario:

Se hizo comparecer en estas Salas Capitulal